

Titular: Arzobispado de Zaragoza.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 720 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles San Vicente Ferrer, s/n, y J. Valdés Guzmán, s/n. Se extinguen los Consejos Escolares Primarios «Nuestra Señora del Pilar» y «Benéfico-Social del Barrio Oliver» de los que dependían los Centros integrados. Se extingue la Sección Filial número 1 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya». Se aprueba la fusión de los Colegios Sección Filial número 1 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», Patronato Nuestra Señora del Pilar Patronato Benéfico Social de Barrio Oliver y Escuela Unitaria Miralbuena.

5502

ORDEN de 28 de enero de 1974 por la que se eleva a definitiva la lista general provisional de ingreso directo en el Cuerpo General del Magisterio (3.ª Prom.).

Hmo. Sr.: Finalizado el plazo de reclamaciones contra la lista general provisional de Maestros pertenecientes al Plan 1967, seleccionados por Orden de 29 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1973), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Estatuto del Magisterio Nacional Primario.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Acceder a las reclamaciones presentadas por los siguientes Maestros y Maestras que figuran en la lista de referencia, con el número que se expresa o por comunicación de la Delegación Provincial correspondiente, en la que manifiesta el error observado, procediendo, en consecuencia, a las rectificaciones derivadas de unas y otras:

Número 606.—Doña María Josefa García Suárez. Nombre es como se indica, y no Josefa, como se publicó.

Número 783.—Doña Manuela Blázquez Senz. Nombre es como se indica, y no Manuel, como se publicó.

Número 806.—Don Ginés López Marín. Fecha de nacimiento dice 20 de junio de 1941; debe decir 20 de junio de 1931, no variando su lugar en la lista.

Número 847.—Doña María de la Concepción Orts Vicente. Primer apellido dice Orts; debe decir Orts.

Segundo. Desestimar las reclamaciones formuladas por el número 1.005 doña María Lourdes Sánchez Cascón, y número 1.512 doña Rosa María Gómez Tosas, porque el lugar que ocupan es el que les corresponde, ya que la lista general no se confecciona teniendo en cuenta la puntuación obtenida, como suonen las interesadas, sino en orden de mayor a menor, con los cocientes resultantes de dividir el número de plazas asignadas a cada Escuela por el número obtenido por cada Maestro en la propuesta de seleccionados.

Desestimar las reclamaciones formuladas por el número 748 doña María Mercedes Herreros del Suz, y número 1.552 doña María Angeles Sanabria Martínez, porque el lugar que ocupan en la lista general es el que les corresponde, ya que las Escuelas de la Iglesia, y privadas son consideradas a todos los efectos de selección de Maestros para ingreso directo en el Cuerpo del Magisterio como Escuelas independientes, no obstante su carácter de filiales de Escuelas Normales del Estado.

Tercero. Elevar a definitiva, con las rectificaciones que anteceden, la lista general provisional de Maestros y Maestras pertenecientes al Plan 1967 (tercera promoción), seleccionados por Orden de 29 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1973), y que fué publicada por Resolución de 3 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre).

Cuarto. Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a la colocación en la lista y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1974.—P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juan.

Hmo. Sr. Director general de Personal.

5503

ORDEN de 30 de enero de 1974 por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre varios objetos, cuya exportación había solicitado don Teodoro Michel.

Hmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito, y resultando que por don Teodoro Michel, con domicilio en Sevilla, calle Hernando Colón, número 9 y 11, y en nombre y representación de don Leo Jansen, con domicilio en Kreuzfeld, Alemania Occidental, fué solicitado de la Junta de Calificación de Obras de Arte el oportuno permiso para exportar por la Aduana de Port-Bou, dos arcones de madera tallada, cinco yu-

gos de madera tallada y una mesa rústica con tres cajones, valorados en un total de 46.800 pesetas.

Resultando que la Junta de Calificación de Obras de Arte en sesión celebrada por la misma con fecha 17 de los corrientes acordó proponer fuese ejercitado el derecho de tanteo que previene el artículo 8.º del Decreto de 2 de junio de 1960, sobre las citadas piezas, por considerarlas de gran interés para algún Museo del Estado que en su día se determine.

Visto el Decreto de 2 de junio de 1960 y demás disposiciones de general aplicación:

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.º y 8.º y concordantes del expresado Decreto de 2 de junio de 1960, el Estado podrá ejercer el derecho de tanteo y adquirir los bienes muebles para los que haya sido solicitada autorización y exportación cuando a juicio de la Junta de Calificación de Obras de Arte reúnan méritos suficientes para ello, siendo el precio que ha de regular esta adquisición el mismo valor declarado por el solicitante de la exportación, que constituye una oferta de venta irrevocable a favor del Estado, por término de seis meses;

Considerando que, en el caso que motiva este expediente concurren las circunstancias necesarias para el ejercicio del derecho de tanteo, debiendo ser adquiridas las piezas de que se trata por el precio de cuarenta y seis mil ochocientas (46.800) pesetas.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que en el ejercicio del derecho de tanteo previsto en el artículo 8.º del Decreto de 2 de junio de 1960, se adquiera para algún Museo del Estado que en su día se determine, dos arcones de madera tallada, cinco yugos de madera tallada y una mesa rústica con tres cajones, cuya exportación ha sido solicitada por don Teodoro Michel.

2.º Que esta adquisición se haga por el precio declarado de cuarenta y seis mil ochocientas (46.800) pesetas, el cual se pagará al exportador con cargo a los fondos de que dispone para estas atenciones la Dirección General de Bellas Artes.

3.º Que se haga saber esta adquisición al exportador instruyéndolo de los recursos pertinentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de enero de 1974.—P. D., el Director general de Bellas Artes, Joaquín Pérez Villanueva.

Hmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

5504

ORDEN de 5 de febrero de 1974 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se mencionan.

Hmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 18 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes.

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación.

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de febrero de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayer Zaragoza.

Hmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

## ANEXO QUE SE CITA

## Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca.  
Localidad: Cas Capiscol.  
Denominación: «San Vicente de Paul».  
Domicilio: San Vicente de Paul, 57 y 59.  
Titular: Hijos de la Caridad.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 220 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Vicente de Paul, 57 y 59.

## Provincia de Cádiz

Municipio: Jerez de la Frontera.  
Localidad: Jerez de la Frontera.  
Denominación: «Jesús-María».  
Domicilio: Barriada de la Asunción.  
Titular: Congregación de Religiosas de Jesús-María.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Barriada de la Asunción. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Religiosas de Jesús-María» del que dependía dicho Centro.

## Provincia de Gerona

Municipio: Puigcerdá.  
Localidad: Puigcerdá.  
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».  
Domicilio: Calle Carmelitas, 4.  
Titular: Congregación de Hermanas Carmelitas de la Ciudad.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Carmelitas, 4.

Municipio: Ripoll.  
Localidad: Ripoll.  
Denominación: «Santa María de Ripoll».  
Domicilio: Calle Viñas, 1.  
Titular: Congregación de Religiosos Salesianos.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Viñas, 1. Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 100 plazas.

Municipio: Angles.  
Localidad: Angles.  
Denominación: «Vall dels Angels».  
Domicilio: Arrabal, 19 y San Miguel, 30.  
Titular: RR. Dominicas de la Anunciata y doña Dolores Serra Llorens.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Arrabal, 19 y San Miguel 30. Se aprueba la fusión de los Colegios «Nuestra Señora de Loreto» y «San Miguel». Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Vall dels Angels».

Municipio: Santa Coloma de Farnes.  
Localidad: Santa Coloma de Farnes.  
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».  
Domicilio: Subida La Salle, 10.  
Titular: HH. de las Escuelas Cristianas.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Subida La Salle, 10. Se extingue el Colegio libre adoptado «Sagrado Corazón de Jesús».

## Provincia de Jén

Municipio: Andújar.  
Localidad: Andújar.  
Denominación: «Madre del Divino Pastor».  
Domicilio: Santa Luisa de Marillac, 8.  
Titular: RR. Terciarias Franciscanas de la Madre del Divino Pastor.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Luisa de Marillac, 8. Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Nuestra Señora de la Cabeza» por el de «Madre del Divino Pastor». Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 150 plazas.

## Provincia de León

Municipio: León.  
Localidad: León.  
Denominación: «Jesús Maestro».

Domicilio: Avenida José Aguado, 26.  
Titular: Congregación de Religiosas Josefinas.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida José Aguado, 26.

## Provincia de Logroño

Municipio: Logroño.  
Localidad: Logroño.  
Denominación: «Rey Pastor».  
Domicilio: Velez de Guevara, 6.  
Titular: Padres Capuchinos.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Velez de Guevara, 6. Se extingue la Sección Filial número 1 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Marques de la Ensenada». Se extingue el Consejo Escolar Primario del Obispado de La Calzada, Calahorra y Logroño.

## Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.  
Localidad: Málaga.  
Denominación: «La Asunción».  
Domicilio: Calle Manuel del Palacio, 5.  
Titular: Congregación de Religiosas de la Asunción.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de veinticuatro unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Manuel del Palacio, 5. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Congregación de RR. de la Asunción de España» del que dependía dicho Centro. Se extingue la Sección Filial número 2 (femenina) del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Vicente Espinel» de Málaga.

Municipio: Málaga.  
Localidad: Málaga.  
Denominación: «Sagrado Corazón».  
Domicilio: Altos de Pedregalejo.  
Titular: Congregación de Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús y la Inmaculada.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de veinticuatro unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Altos de Pedregalejo.

## Provincia de Navarra

Municipio: Pamplona.  
Localidad: Pamplona.  
Denominación: «Nuestra Señora del Huerto».  
Domicilio: Barañain, 16.  
Titular: Hijos de María Santísima del Huerto.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Barañain, 16.

Municipio: Pamplona.  
Localidad: Pamplona.  
Denominación: «Santo Tomás».  
Domicilio: Santo Domingo, 43.  
Titular: MM. Dominicas.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santo Domingo, 43. Se autoriza un Centro Residencial.

Municipio: Pamplona.  
Localidad: Pamplona.  
Denominación: «Santa María La Real».  
Domicilio: Sangüesa, 26.  
Titular: Maristas.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de veinticuatro unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Sangüesa, 26.

Municipio: Castejón.  
Localidad: Castejón.  
Denominación: «Sagrados Corazones».  
Domicilio: Principe de Viana, 1.  
Titular: HH. Misioneras de los Sagrados Corazones.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de nueve unidades con capacidad para 360 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Principe de Viana, 1.

## Provincia de Orense

Municipio: Orense.  
Localidad: Orense.  
Denominación: «Santa María».  
Domicilio: Bedoya, 9.  
Titular: HH. Maristas.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Bedoya, 9. Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 250 plazas

*Provincia de Pontevedra*

Municipio: Vigo.  
Localidad: Vigo.  
Denominación: «Montecastelo».  
Domicilio: La Gandariña.  
Titular: «Fomento de Centros de Enseñanza, S. A.».  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle La Gandariña.

*Provincia de Valencia*

Municipio: Benetuser.  
Localidad: Benetuser.  
Denominación: «Nuestra Señora del Socorro».  
Domicilio: Calle San Roque, sin número.  
Titular: Patronato «Nuestra Señora del Socorro».  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de veintidós unidades con capacidad para 880 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Roque, sin número. Se extingue la Sección Filial número 2 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Vicente Ferrer» de Valencia.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «San José».  
Domicilio: Gran Vía Fernando el Católico, 23.  
Titular: Congregación de Religiosas de las Escuelas Pías.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de veintiocho unidades con capacidad para 1.120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Fernando el Católico, 23. Se autoriza un Centro Residencial.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Inmaculado Corazón de María».  
Domicilio: González Martí, 4.  
Titular: M.M. de Desamparados y San José de la Montaña.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle González Martí, 4. Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 60 plazas.

*Provincia de Valladolid*

Municipio: Valladolid.  
Localidad: Valladolid.  
Denominación: «Padre Usera».  
Domicilio: General Shelly, sin número.  
Titular: Religiosas del Amor de Dios.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de doce unidades con capacidad para 480 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle General Shelly, sin número

Municipio: Valladolid.  
Localidad: Valladolid.  
Denominación: «Sagrado Corazón».  
Domicilio: Paseo de Zorrilla, 87.  
Titular: RR. MM. Dominicas de la Anunciata.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de veinte unidades con capacidad para 600 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo de Zorrilla, 87. Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 40 plazas.

Municipio: Valladolid.  
Localidad: Valladolid.  
Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».  
Domicilio: Huerta del Rey.  
Titular: Congregación Romana de Santo Domingo.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Huerta del Rey.

*Provincia de Vizcaya*

Municipio: Bilbao.  
Localidad: Lañomendi-Derio.  
Denominación: «Nuestra Señora de la Merced».  
Domicilio: Lañomendi-Derio.  
Titular: Congregación de Religiosas Mercedarias.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en Lañomendi-Derio.

Municipio: Galdacano.  
Localidad: Galdacano.  
Denominación: «Caja de Ahorros Vizcaina».  
Domicilio: Barrio Aperiñay.  
Titular: Caja de Ahorros Vizcaina.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 220 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el barrio Aperiñay. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Caja de Ahorros Vizcaina» del que dependía dicho Centro.

Municipio: Bilbao.  
Localidad: Bilbao.  
Denominación: «Corazón de María».  
Domicilio: Plaza Corazón de María, 1.  
Titular: Congregación de Misioneros Hijos del Corazón de María.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Corazón de María, 1.

Municipio: Guernica.  
Localidad: Guernica.  
Denominación: «San Fidel».  
Domicilio: Calle Carlos Gangoiti, 11.  
Titular: Congregación de Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Carlos Gangoiti, 11. Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 60 plazas

*Provincia de Zaragoza*

Municipio: Zaragoza.  
Localidad: Zaragoza.  
Denominación: «Obra Diocesana Santo Domingo de Silos».  
Domicilio: División Azul, 6.  
Titular: Obra Diocesana «Santo Domingo de Silos».  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 100 unidades con capacidad para 4.000 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle División Azul, 6. Se extinguen las Secciones Filiales números 4 y 7 del Instituto Nacional de Enseñanza Media-Go-ya y los números 2 y 5 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Servet».

5505

ORDEN de 11 de febrero de 1974 por la que se autoriza con carácter de ensayo y experimentación las enseñanzas del octavo curso de Educación General Básica en varios Centros.

Hmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos a efectos de autorización para impartir, con carácter experimental y de ensayo las enseñanzas del octavo curso de Educación General Básica durante el presente año académico 1973-74;

Considerando que a los expedientes se acompañan informes favorables emitidos por las Inspecciones Técnicas de Educación, Consejos Asesores de las Delegaciones del Departamento, e Institutos de Ciencias de la Educación de los Distritos Universitarios correspondientes, en orden a la idoneidad de los Centros para la realización de la experiencia por contar con profesorado y medios materiales adecuados y compromiso de ajustarse a las orientaciones y normas pedagógicas que sean dictadas por el Ministerio;

Vistos los artículos 54.4, de la Ley General de Educación, 1.º, 1-2-1, del Decreto 2495/1970, 8.º del Decreto 2481/1970, ambos de 22 de agosto; Orden de 30 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre) y Resolución de 1 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Autorizar a los Centros Docentes que a continuación se indican la implantación, con carácter experimental, del octavo curso de Educación General Básica, durante el presente año académico.

*Provincia de Alicante*

1. Colegio Nacional «Rafael Altamira» de Campello.
2. Colegio Nacional «Cervantes» de Sax.
3. Colegio Nacional «Sagrada Familia» de Alcoy.
4. Colegio Nacional «Generalísimo Franco» de Alicante.
5. Colegio Nacional «Nuestra Señera de los Angeles» de Alicante.
6. Colegio Nacional «San Francisco de Asís» de Alicante.
7. Colegio Nacional «Padre Manián» de Elda.
8. Colegio Nacional «Virgen del Carmen» de Cox.
9. Colegio Nacional «Cristo de la Paz» de San Juan de Alicante.